



Municipalidad Distrital de Camanti

QUISPICANCHI - CUSCO

Gestión 2023 - 2026



"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Nº 145-2024-A-MDC/Q-C

Camanti, 15 de Agosto del 2024.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAMANTI, DE LA PROVINCIA DE QUISPICANCHI, REGIÓN CUSCO.

VISTO:

El Memorándum N° 025-2024-A-MDC/Q, de fecha 15 de agosto del 2024, en el que se dispone la elaboración de la Resolución de Alcaldía de Encargatura del Despacho de Alcaldía al señor Regidor Gregorio Vargas Ttito, por viaje en comisión de servicios a la ciudad del Cusco; y,

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Leyes N° 27680, 28607 y N° 30305 de Reforma Constitucional, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley 27972, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, que gozan de autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, correspondiendo al "Concejo Municipal las funciones normativas y fiscalizadoras" y la "Alcaldía funciones ejecutivas".

Que, el inciso 6) del Art. 20 de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, considera como una de las atribuciones del Alcalde la de dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas;

Que, el Inc. 20) del Art. 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades N.º 27972, establece como atribución del alcalde delegar funciones Políticas a un Regidor hábil y las Funciones Administrativas al Señor Gerente Municipal.

Que, conforme al Memorándum de visto, emitido por el señor Renán Contreras Huilca, Alcalde de la Municipalidad Distrital de Camanti, mediante el cual dispone a la Secretaria General, elabore la Resolución de Alcaldía con la finalidad de encargar las atribuciones políticas por el día 16 de Agosto del 2024, al señor Regidor Gregorio Vargas Ttito, por el viaje en comisión de servicios a la ciudad del Cusco con la finalidad de apersonarse a la Red de Servicios de Salud Cusco Sur, para realizar el seguimiento del mantenimiento de la Ambulancia del Centro

"Hagamos Historia Juntos por Camanti"





Municipalidad Distrital de Camanti

QUISPICANCHI - CUSCO

Gestión 2023 - 2026



de Salud de Quincemil; y por la tarde se apersonara a la Municipalidad Provincial de Quispicanchi, para entrevistarse con el Jefe de Departamento de Equipo Mecánico, para programar la fecha de la prestación de maquinaria pesada motoniveladora o excavadora, para el mantenimiento de las calles de la capital de nuestro distrito en cumplimiento del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Provincial de Quispicanchi y la Municipalidad Distrital de Camanti Para La Prestación de Vehículos y/o Maquinarias, así mismo realizara otras gestiones ante una Institución Privada, para ver la posibilidad de realizar una campaña medica en nuestro distrito con diferentes especialidades, motivo por los cuales se ausentara del Distrito; por lo que es pertinente encargar las atribuciones políticas al señor Regidor antes mencionado; para el día 16 de agosto del año en curso.

Estando a lo expuesto y de conformidad con el inciso 6) del Art. 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. -ENCARGAR, el Despacho de Alcaldía de la Municipalidad Distrital de Camanti al señor **Regidor Gregorio Vargas Ttito**, por el día 16 de agosto del 2024, por los motivos expuesto en la parte considerativa de la presente Resolución debiendo dar cuenta de las acciones realizadas al Titular del Pliego al concluir la Encargatura.

ARTICULO SEGUNDO. - TRANSCRIBIR, la presente Resolución al Regidor encargado, al Gerente Municipal y demás oficinas administrativas que correspondan, para su conocimiento y cumplimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAMANTI QUINCÉMIL
GESTIÓN 2023 - 2026

Renan Contreras Huillca
DNI: 40507572
ALCALDE

"Hagamos Historia Juntos por Camanti"